

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024	BARAÑAINGO UDALAK 2024KO AZAROAREN 28AN EGINDAKO OHIKO OSOKO BILKURAREN AKTA
--	---

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Begoña Aceituno Zunzarren	(UPN)
Javier Andújar Alcolea	(UPN)
Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
José Luis Ruiz Martínez	(UPN)
Fátima Sesma Vallés	(UPN)
Oihane Indakoetxea Barberia	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Alberto López Iborra	(EH Bildu)
Roberto Andiñón Martínez	(PSN)
Julen Enériz del Valle	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Jesús M ^a Huarte Arregui	(Contigo Zurekin)
Flor González Alonso	(Geroa Bai)
Jesús Emilio Sánchez Díaz	(PP)

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (UPN)

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Virginia Magdaleno Alegría

Concejales/as no asistentes que excusan su asistencia /

Bertaratu ez diren zinegotziak eta ezin etorria adierazi dutenak

Maria José Anaut Couso (PSN)

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial de Barañain / Barañaingo Udaletxea

Fecha / Eguna:

28 de noviembre de 2024 / 2024ko azaroaren 28a

Hora de comienzo /

Hasiera ordua: 10:00

La señora alcaldesa excusa la asistencia a la sesión de doña María José Anaut Couso (concejala del grupo municipal PSN-PSOE).

Alkateak María José Anaut Couso andrearen (PSN-PSOeko udal taldeko zinegotzia) osoko bilkurara ez bertaratzea adierazi du.

Excusa de la asistencia / Ez bertaratzea adieraztea (00:00:12)

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024.	LEHENENGOA.- HALA BADAGOKIO, 2024KO URRIAREN 31KO OHIKO BILKURAREN AKTA ONARTZEA.
---	--

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2024, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopias de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Ez da irakurri 2024ko urriaren 31ko ohiko bilkurako akta, udalbatzako kide jaun-andreek akta horren fotokopiak baitituzte, bilkura honetarako deialdiarekin batera aurkeztutako agiri gisa.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta distribuida en la convocatoria.

Toki Erakundeen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoaren Erregelamendua onartzen duen azaroaren 28ko 2.568/1986 Errege Dekretuaren 91. artikuluan jasotakoa betez, Lehendakaritzak bertaratutakoei galdetu die ea deialdiarekin batera bidalitako aktari oharririk egin nahi dioten.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida (00:00:16)

El acta se aprueba por unanimidad / Aho batez onartu da akta

Votación / Bozketa (00:00:24)

I.- PARTE RESOLUTIVA	I.- ERABAKIEN ATALA
-----------------------------	----------------------------

<u>SEGUNDO.- ACUERDO DE CAMBIO DE FECHA DE LA SESIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024</u>	<u>BIGARRENA. – 2024KO ABENDUAREN SAIOAREN DATA ALDATZEKO AKORDIOA</u>
--	---

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:00:37)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Gaia eztabaidatu ondoren proposamen akordioa bozkatu eta aho batez onartu da.

Votación / Bozketa (00:03:48)

Por acuerdo de Pleno de 4 de julio de 2023 se acordó establecer una periodicidad mensual para la celebración de las sesiones ordinarias de Pleno del Ayuntamiento de Barañain disponiendo que la celebración de las mismas tendrán lugar los últimos jueves de cada mes a las 10.00 horas.

En dicho acuerdo se disponía igualmente la posibilidad de adelantar o retrasar dicho día de celebración, con motivos excepcionales, en supuestos de periodos estivales o de festividad u otros suficientemente motivados.

El último jueves del mes de diciembre del año 2024 coincide con la celebración de las fiestas navideñas, por lo que alcaldía estima oportuno adelantar la celebración del pleno de diciembre del año 2024, y celebrarlo el día 20 de diciembre, viernes, en lugar del día 26 de diciembre, jueves.

<p>TERCERO. – APROBACIÓN DEL ESCRITO DE ALEGACIONES SOBRE RECURSO DE ALZADA FRENTE A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2024 PRESENTADO POR DOÑA LUCÍA SESMA VALLÉS.</p>	<p><u>HIRUGARRENA. – LUCÍA SESMA VALLÉS ANDREAK AURKEZTUTAKO 2024. URTERAKO PLANTILLA ORGANIKOAREN BEHIN BETIKO ONESPENAREN AURKAKO GORA JOTZEKO ERREKURTSOARI BURUZKO ALEGAZIO-IDAZKIA ONARTZEA.</u></p>
--	--

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:03:56)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 7 votos a favor (grupos municipales UPN y PP), 5 votos en contra (grupos municipales EH Bildu y Contigo Zurekin) y 4 abstenciones (grupos municipales PSN-PSOE y Geroa Bai).

Gaia eztabaidatu ondoren proposamen akordioa bozkatu eta onartu da, aldeko 7 botoekin (UPN eta PP udal taldeak), kontrako 5 botoekin (EH Bildu eta Contigo Zurekin udal taldeak) eta 4 abstentzioekin (PSN-PSOE eta Geroa Bai udal taldeak).

Votación / Bozketa (00:26:35)

Habiéndose presentado Recurso de Alzada por doña Lucía Sesma Vallés, frente a la aprobación definitiva de la plantilla orgánica para el año 2024, y habiéndose requerido por providencia de la señora Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo correspondiente, así como la remisión de escrito de alegaciones frente al mencionado recurso, se elabora escrito de alegaciones.

Se presenta para su aprobación por el Pleno el escrito de alegaciones detallado anteriormente y la remisión del mismo al Tribunal Administrativo de Navarra.

*Conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas de la sesión celebrada el 21 de noviembre de 2024, **SE ACUERDA:***

Primero. - Aprobar el escrito de alegaciones realizado desde Alcaldía presentado ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del Recurso de Alzada núm. 24-01533.

Segundo. - Remitir el acuerdo del Pleno al Tribunal Administrativo de Navarra.

Tercero. - Trasladar el acuerdo a las áreas de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos.

CUARTO. – APROBACIÓN DEL ESCRITO DE ALEGACIONES SOBRE RECURSO DE ALZADA FRENTE A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2024 PRESENTADO POR DOÑA MILAGROS AZCONA SÁNCHEZ.	LAUGARRENA. – MILAGROS AZCONA SÁNCHEZ ANDREAK AURKEZTUTAKO 2024. URTERAKO PLANTILLA ORGANIKOAREN BEHIN BETIKO ONESPENAREN AURKAKO GORA JOTZEKO ERREKURTSOARI BURUZKO ALEGAZIO-IDAZKIA ONARTZEA.
---	--

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:27:04)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 7 votos a favor (grupos municipales UPN y PP), 5 votos en contra (grupos municipales EH Bildu y Contigo Zurekin) y 4 abstenciones (grupos municipales PSN-PSOE y Geroa Bai).

Gaia eztabaidatu ondoren proposamen akordioa bozkatu eta onartu da, aldeko 7 botoekin (UPN eta PP udal taldeak), kontrako 5 botoekin (EH Bildu eta Contigo Zurekin udal taldeak) eta 4 abstentzioekin (PSN-PSOE eta Geroa Bai udal taldeak).

Votación / Bozketa (00:33:21)

Habiéndose presentado Recurso de Alzada por doña María Milagros Azcona Sanchez, frente a la aprobación definitiva de la plantilla orgánica para el año 2024, y habiéndose requerido por providencia de la señora Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo correspondiente, así como la remisión de escrito de alegaciones frente al mencionado recurso, se elabora escrito de alegaciones.

Se presenta para su aprobación por el Pleno el escrito de alegaciones detallado anteriormente y la remisión del mismo al Tribunal Administrativo de Navarra.

*Conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas de la sesión celebrada el 21 de noviembre de 2024, **SE ACUERDA:***

Primero. - Aprobar el escrito de alegaciones realizado desde Alcaldía presentado ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del Recurso de Alzada núm. 24-01649.

Segundo. - Remitir el acuerdo del Pleno al Tribunal Administrativo de Navarra.

Tercero. - Trasladar el acuerdo a las áreas de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos.

QUINTO. – APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL PARA MODIFICACIÓN DE REFORZAMIENTO DE SISTEMAS GENERALES, PUENTE SCALEXTRIC EN SECTOR EULZA EN BARAÑÁIN.	BOSGARRENA. – BARAÑAINGO EULZA SEKTOREAN SISTEMA OROKORREN, ZUBIAREN ETA ESKALESTRIKAREN INDARTZEA ALDATZEKO UDAL PLAN OROKORRAREN EGITURA-ALDAKETARI BEHIN-BEHINEKO ONARPENA EMATEA.
---	--

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:33:47)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba, por mayoría absoluta, al obtener 10 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE, Geroa Bai y PP) y 5 abstenciones (grupos municipales EH Bildu y Contigo Zurekin).

Gaia eztabaidatu ondoren proposamen akordioa bozkatu eta onartu da, gehiengo osoz, aldeko 10 botoekin (UPN, PSN-PSOE, Geroa Bai eta PP udal taldeak) eta 5 abstentzioekin (EH Bildu eta Contigo Zurekin udal taldeak).

Votación / Bozketa (00:47:20)

Visto que con fecha 27 de junio de 2022, se presenta por registro documento urbanístico correspondiente a la Modificación Estructurante del Sector Eulza, situado en el término municipal de Barañain promovido por MIGUEL ÁNGEL ALONSO DEL VAL (EN REPRESENTACIÓN DE JUNTA DE COMPENSACIÓN UE-1 EULZA Y JUNTA DE COMPENSACIÓN UE-2 EULZA.

Visto que la Modificación Estructurante del Sector Eulza tiene por objeto modificar los refuerzos de los sistemas generales viarios exteriores al ámbito que contempla el planeamiento vigente (la Modificación Estructurante del Sector Eulza del año 2008, aprobada definitivamente mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 86, de 14 de junio de 2008) por otros que se consideran más adecuados para garantizar no solo una mejor movilidad generada por el Sector Eulza, sino una para conformar una nueva salida para la localidad.

Visto que esta nueva solución viaria planteada no es otra que una conexión con el Polígono Industrial de Landaben, en Pamplona, mediante un puente sobre el río Arga, complementada con una conexión del Paseo del Estadio con la Avda. de los Deportes.

Visto que la modificación estructurante del Plan General Municipal PARA MODIFICACIÓN DE REFORZAMIENTO DE SISTEMAS GENERALES, PUENTE Y ESCALEXTRIC en Sector Eulza en Barañain, fue aprobada inicialmente mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Barañain de fecha 12 de enero de 2024, y se sometió al trámite de información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 12 de enero de 2024, de fecha 15 de febrero de 2024, y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra , Diario de Navarra y Diario de Noticias, de fecha 15 de febrero de 2024 , en que ha permanecido expuesto al público y no se han presentado alegaciones a la misma.

Visto informe favorable del arquitecto municipal de fecha de fecha 14 de diciembre de 2023 y 8 de noviembre de 2024 sobre la adecuación de la modificación propuesta a los instrumentos de ordenación territorial y al resto del ordenamiento urbanístico aplicable.

Visto que tras la aprobación inicial del citado instrumento, se solicitaron los informes preceptivos tanto a Gobierno de Navarra como a los diferentes organismos dispuestos en TRLOFTU.

Visto que se han recibido los siguientes informes sectoriales:

- o Informe global de la Sección de Urbanismo de Gobierno de Navarra (recibido el 11 de abril de 2024, con nº de registro de entrada 3.486).*
- o Informe de servidumbres aeronáuticas de AESA (recibido el 12 de junio de 2024, con nº de registro de entrada 5.472).*
- o Informe de la Sección de Evaluación Ambiental de Gobierno de Navarra (recibido el 2 de julio de 2024, con nº de registro de entrada 6.089).*
- o Informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro (recibido el 12 de abril*

de 2024, con nº de registro de entrada 3.138).

- Informe de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (recibido el 4 de agosto de 2022, con nº de registro de entrada 6.011).

Visto que según consta en el informe global de la Sección de Urbanismo de Gobierno de Navarra se han solicitado los diferentes informes previstos en la normativa urbanística foral, no habiéndose emitido a día de hoy los siguientes informes:

- Sección de Calidad del Agua y Obras Públicas.
- Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.

Visto que, si bien no constan las fechas de solicitud de dichos informes, toda vez que el informe global data de fecha de 4 de abril de 2024 y según lo previsto en el artículo 71 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, los mismos deben emitirse en un plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual sin haberse recibido se tendrán por evacuados prosiguiendo con la tramitación, en consecuencia, los mismos se dan por evacuados por esta administración pública conforme lo previsto en la normativa referida.

Visto que esta modificación de planeamiento debe estar sujeta a Declaración Ambiental Estratégica y de acuerdo con el informe de la Sección de Evaluación Ambiental de Gobierno de Navarra, y a la vista de las características de la Modificación Estructurante, ésta no se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 21/2013. Por lo tanto, la previa Declaración Ambiental Estratégica a la aprobación provisional a la que hace mención el artículo 71.11 del DFL 1/2017 no procedería en este caso.

Visto informe de secretaría municipal de fecha 25 de noviembre de 2024.

Considerando que la aprobación provisional de la **modificación del Plan General Municipal** requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado II) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de expediente nº 106206J de modificación estructurante del Plan General Municipal PARA MODIFICACIÓN DE REFORZAMIENTO DE SISTEMAS GENERALES, PUENTE Y ESCALEXTRIC en Sector Eulza en Barañain.

Segundo.- Remitir el expediente completo al Departamento con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra para su aprobación

definitiva , conforme a lo dispuesto en los artículos 77.2.d) y 71.12 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo -TRLFOTU-.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a el área de urbanismo y de secretaría.

II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO	II.- UDALEKO ORGANOEEN INFORMAZIO ETA KONTROL ATALA
--	--

SEXTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA	SEIGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK
--	--

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1079/2024 a 1192/2024.

Toki Erakundeen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoaren Erregelamendua onartzen duen azaroaren 28ko 2568/1986 Errege Dekretuaren 42. artikuluekin bat etorriz, Osoko Bilkurari azken ohiko bilkuratik emandako alkatetza-ebazpenen berri eman zaio, 1079/2024tik 1192/2024 zenbakirainoko ebazpenak.

Asimismo, se da cuenta de las resoluciones que se detallan a continuación:

Era berean, jarraian zehazten diren ebazpenen berri ere eman da:

- 568/2024 del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona
- Revocación resolución 64E/2024, de la Directora General de Personal e Infraestructuras
- Resolución 43E/2024, del Director General de Educación
- Resolución 464/2024, del Director General de Educación
- Resolución 12/2024, del Director Gerente de la Oficina de Análisis y Prospección
- Resolución 532E/2024, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física
- Resolución 416E/2024, del Director General de Administración Local y Despoblación

El grupo municipal EH Bildu, a través de su portavoz, solicita información de la resolución de alcaldía 1170.

EH Bildu udal taldeak, bere bozeramailearen bitartez, alkatearen 1170 zenbakidun ebazpenari buruzko informazioa eskatu du.

SÉPTIMO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ZAZPIGARRENA.- TOKIKO GOBERNU BATZORDEKO AKTAK

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2024 y de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 28 de octubre de 2024.

Tokiko Erakundeen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoaren Araudia onartzen duen azaroaren 28ko 2568/1986 Errege Dekretuaren 42. artikularekin bat etorriz, Osoko Bilkurari Tokiko Gobernu Batzordearen akten berri eman zaio, alkatetzak eskuordetuta jardutean, azken ohiko bilkuratik onartutakoak. 2024ko urriaren 16ko Tokiko Gobernu Batzarraren ohiko bilkuraren akta eta 2024ko urriaren 28ko Tokiko Gobernu Batzarraren ohiko bilkurarena, hain zuzen ere.

Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local

Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak

(00:48:10)

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

ZORTZIGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK.

Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak (00:48:21)

A continuación la señora presidenta levanta la sesión, siendo las 11 horas y 10 minutos, de la que se extiende la presente acta, firmada por la alcaldesa y la secretaria.

Jarraian, lehendakariak amaitutzat eman du saioa, 11:10ean, eta akta hau egin da, alkateak eta idazkariak sinatuta.